

**RESOLUCIÓN SAF-MPF N°63/2025.**

Mendoza, 21 de Mayo de 2025.-

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc b), 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°109/25; Resolución de Coordinación General N°53/25, y demás normativa vigente;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que, en expediente identificado como EX-2023-06625128- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, mediante Resolución SAF MPF N°136/2023, incorporada en orden 82, se adjudicó la LICITACIÓN PÚBLICA a la firma de PUCCIARELLI S.H. la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALQUILER DEL INMUEBLE UBICADO en calle Arjonilla N° 32 del Dpto. De San Martín, Mendoza, para DEPENDENCIAS VARIAS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL EN LA TERCER CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, por el término de 19 (diecinueve) meses a partir de la firma del Acta de Posesión.

Que en orden 161, se vincula Resolución N°52/2025 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, que resuelve PRORROGAR la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO arriba citado, por el termino de 1 (uno) año, a partir del 01/05/2025 con un canon mensual de \$1.273.084,92 y con un total adjudicado que asciende a la suma de \$15.277.019,04.

Que por un error material se consignó como base para el cálculo del canon mensual del último semestre el valor \$1.046.782,10 cuando corresponde utilizar el valor de \$1.046.842,10, conforme cálculos incorporados en orden 167.

Que en tal sentido, corresponde modificar parcialmente la Resolución SAF MPF N°52/2025, en su parte resolutive I y II.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

**RESUELVE:**

A.- **MODIFICAR PARCIALMENTE** la Resolución SAF MPF N°52/2025 en su parte Resolutive, Punto I y II), la que quedará redactada de la siguiente manera:

**I. PRORROGAR la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALQUILER DEL INMUEBLE** ubicado en calle **ARJONILLA N° 32 DEL DPTO. DE SAN MARTÍN, MENDOZA**, para **DEPENDENCIAS VARIAS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL EN LA TERCER CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** con la firma de **PUCCIARELLI S.H. Proveedor n° 123026**, por el termino de **1 (uno) año a partir del 01/05/2025**, con un canon mensual de **\$1.273.157,89 (PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE con 89/100)**. El total adjudicado asciende a la suma de **\$15.277.894,68 (PESOS: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO con 68/100)**, monto susceptible de

DI-2025-03787476-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

ser modificado en función de las actualizaciones semestrales del canon mensual según índice I.C.L. del BCRA, conforme lo obrante en Artículo N° 4 del Pliego de Condiciones Particulares.

**II. ESTABLECER** que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de \$15.277.894,68 (PESOS: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO con 68/100), sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$10.185.263,12 (PESOS: DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES con 12/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – ALQUILER DE INMUEBLES – Clasificación Económica 413.15 – Financiamiento 21 - Tasa de Justicia – CUC 131 - UGC P96007 - PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA, y el resto en los ejercicios siguientes.

**B.- ESTÉSE** en lo demás, a lo dispuesto en Resolución SAF MPF N°52/2025.

**C.- NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

**REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-**



ELABORADO POR: [Illegible]  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza